



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM MÁLAGA

ACTA N°1-2024/2025



Junta de Andalucía

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN
Nº 1-2024/2025

En Andalucía, a 23 de octubre de 2024, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 20-2023/2024

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

3.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	COLEGIO EL ROMERAL	PUERTOSOL	CM
1	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA - LOS OLIVOS	BM. TORRE DEL MAR	CM
2	ONE EDEN COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	MARISTAS MÁLAGA	CM

3.2 ENCUENTRO COLEGIO EL ROMERAL – E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2009

Examinado el contenido del acta del encuentro, y comprobado que en el acta subida a la plataforma no figuran ni el resultado del encuentro, ni los goles por jugadores, ni algún otro dato como sanciones, susceptible de figurar, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. José Pedregal Álvarez y D. David García Artacho con apercibimiento de sanción por cumplimentación incompleta del acta del encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

4.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	RINCÓN FERTILIDAD BM. MÁLAGA	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	CF
2	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	ESCUELA BALONMANO COÍN	CF

5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

5.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	MARISTAS MÁLAGA	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA	IM
1	ONE EDEN COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	IM

5.2 ENCUENTRO: COLEGIO LOS OLIVOS – COLEGIO EUROPA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo COLEGIO EUROPA con multa de quince euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

6.1 ENCUENTRO: CLÍNICA DENTAL VILLALÓN ANTEQUERA – MARAVILLAS BENALMÁDENA BM. INFANTIL

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo MARAVILLAS BENALMÁDENA BM. INFANTIL con multa de quince euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

6.2 ENCUENTRO: ESCUELA BM. COÍN – BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA

Examinado el contenido del acta del encuentro, y comprobado que en el acta subida a la plataforma no figuran ni los participantes del equipo A, ni los goles por jugadores, ni algún otro dato como sanciones, susceptible de figurar, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Jorge Peláez Vallejo y Dña. María Sánchez Ramírez con apercibimiento de sanción por cumplimentación incompleta del acta del encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

6.3 ENCUENTRO: FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A – ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA A con multa de quince euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

6.4 ENCUENTRO: E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2012 – HIGUERÓN RESORT COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS

Examinado el contenido del acta del encuentro, y comprobado que en el acta subida a la plataforma no figuran los goles por jugadores, ni algún otro dato como sanciones, susceptible de figurar, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Pablo Sebastián Naranjo Pérez y D. David Alcoholado Blanca con apercibimiento de sanción por cumplimentación incompleta del acta del encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

7.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO

7.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora

para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	RINCON DE LA VICTORIA LLENO DE VIDA	COLEGIO EL ROMERAL B	AM
1	COLEGIO EUROPA	SAN AGUSTÍN	AM

8.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

9.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

10.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
DELEGACION TERRITORIAL DE MÁLAGA**

C/ Aristófanés, 4 local 10 29010-Málaga
Telf: 952 604 573 – Email: malaga@fandaluzabm.org



Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.